

742 Resoluciones sin Directorio

Semana N° 35 de 2025 - 25 al 31 de agosto

COBIJA

¿Cómo operar en la Zona Franca?



La Zona Franca de Cobija, regulada por la Ley 840 y el Decreto Supremo 2953, ofrece un régimen tributario especial aplicable únicamente en un radio de 28 kilómetros alrededor de Cobija (Pando). Las empresas allí instaladas gozan de exenciones en IVA, IT y RC-IVA para trabajadores, aunque deben pagar el IUE al 25% sobre base presunta.

Un beneficio clave es el régimen simplificado, que reduce en 60% las cuotas mensuales res-

pecto al nivel nacional. Además, se aplican aranceles preferenciales del 5% para importaciones. Sin embargo, las empresas deben cumplir obligaciones formales como declaraciones mensuales de compras y ventas y un sistema de facturación especial, que incluye facturas de internación y facturación sin derecho a crédito fiscal.

Existen particularidades para hidrocarburos, donde sí corresponde pagar IVA e IT, y también nuevas reglas de retención: 13% para servicios y 5% para bienes, ambas exentas de IT. Para acceder a los beneficios es indispensable inscribirse y operar exclusivamente dentro del área autorizada.

La Zona Franca resulta atractiva para comerciantes, importadores y actividades de exportación, siempre que puedan adaptarse a la logística de Cobija y cumplir con las exigencias normativas específicas.

[LEER MAS EN BOLIVIA IMPUESTOS AQUI](#)

TRINIDAD

Adopciones a cambio de liberación de impuestos

El Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad presentó el proyecto de Ley “Penoco”, que plantea un beneficio tributario inédito en Bolivia: la exención de hasta el 15% en impuestos municipales durante tres años para ciudadanos que adopten y cuiden animales callejeros. El descuento se otorgará solo con certificaciones municipales que acrediten adopción, vacunación, esterilización y trato adecuado, garantizando un control sanitario y de bienestar animal.

La propuesta busca reducir la población de animales en la vía pública, mejorar la convivencia urbana y disminuir riesgos sanitarios, articulando salud, responsabilidad ciudadana y bienestar animal en una política pública integral. El proyecto ya pasó por la comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal y, tras ajustes, será remitido al pleno para su debate y posible aprobación. De aprobarse, el municipio reglamentará los requisitos y procedimientos de verificación para asegurar la eficacia del beneficio tributario.

EN ESTA EDICIÓN

**Las resoluciones normativas
sin aprobación del Directorio**
Página 2

El PDC domina la Asamblea
Página 3

La moneda boliviana
Página 4

742 resoluciones sin Directorio

Artículo suscrito por Marcelo Gonzales Yaksic, abogado triburista



En Bolivia, la administración tributaria es una de las columnas vertebrales del funcionamiento del Estado. El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), conforme a la Ley N° 2166, tiene la responsabilidad de administrar eficientemente los tributos internos, optimizar la recaudación y velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de dominio nacional. Sin embargo, desde hace casi 20 años, esta administración se encuentra sumida en una anomalía jurídica que, por su persistencia, ha dejado de ser una excepción para convertirse en regla. Desde abril de 2006, un rosario de servidores públicos interinos ha emitido, unilateral y continuamente, 742 resoluciones normativas sin la existencia de un Directorio legalmente constituido. Nótese que esta arbitrariedad parte de desde su designación, porque nunca existió la terna que la ley exige para que el presidente del Estado proceda a esas elecciones.

La Ley N° 2166 y su reglamento son claros en establecer que el Directorio del SIN es el órgano colegiado responsable de dictar resoluciones normativas para reglamentar procedimientos tributarios. Su

existencia no es decorativa ni secundaria y pasa ser el pilar institucional que da legalidad, transparencia y legitimidad a las decisiones normativas que afectan a millones de contribuyentes. Sin embargo, el Decreto Supremo N° 26462 prevé que, en situaciones excepcionales, el presidente del Directorio puede asumir ciertas decisiones de forma inmediata, pero “únicamente bajo circunstancias justificadas de emergencia y con aprobación posterior del Directorio”. Esta previsión legal fue tergiversada para justificar casi dos décadas de “emergencia permanente”. Lo peor de todo es que nunca existió esa aprobación posterior y el propio Ministerio de Economía y Finanzas públicas ha confirmado este escenario en reiteradas resoluciones originadas en recursos jerárquicos interpuestos por los contribuyentes y los colegios profesionales que reclamaron contra esa arbitrariedad.

Durante todos estos años, el presidente interino del SIN no solo ha evitado representar la irregularidad institucional ante las instancias competentes, sino que ha continuado emitiendo resoluciones como si contara con el respaldo legal de un

Directorio inexistente. No era su competencia designar un Directorio, es cierto, pero sí era su responsabilidad institucional excusarse de seguir firmando resoluciones sin el aval de este cuerpo colegiado. Lo que debió ser una medida transitoria y excepcional se transformó en una práctica sostenida de ilegalidad normativa.

Algunos ejemplos ilustran la gravedad del problema. La Resolución Normativa de Directorio N° 10-0033-16, que establece las sanciones pecuniarias para cada conducta contraventora de deberes formales, fue emitida en este contexto irregular y contra el principio de legalidad. Lo mismo ocurrió con la RND N° 102100000011, que regula aspectos operativos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a través del Sistema de Facturación Electrónica, que corresponden legalmente al Directorio. Estas resoluciones han afectado la vida de contribuyentes, asesores tributarios y empresas, siendo producto de una autoridad que carece de la legitimidad legal para ejercer esa función.

La renovación parlamentaria tras las próximas elecciones del 17 de agosto de 2025 ofrece una oportunidad histórica para corregir este atropello institucional. Los nuevos legisladores deben asumir su responsabilidad y exigir la conformación inmediata del Directorio del SIN, conforme a los procedimientos legales. No basta con señalar la irregularidad; se debe iniciar una investigación profunda sobre la conducta del actual presidente interino, evaluar las consecuencias jurídicas de las resoluciones emitidas durante

Continúa en la siguiente página...

su gestión, y definir mecanismos de control institucional que impidan que esta situación vuelva a repetirse.

Los profesionales vinculados al ámbito tributario, especialmente los auditores, abogados y contadores, tienen el deber ético ineludible de defender la legalidad. Es hora de que se pronuncien públicamente, que interpongan acciones y exijan que el Estado deje de normalizar la ilegalidad bajo la excusa de la funcionalidad y la “emergencia”. No se puede continuar construyendo procesos tributarios sobre la base de normas emitidas por una autoridad sin respaldo legal. El momento de recuperar la legalidad en el sistema tributario boliviano es ahora. No se trata solo de

Impuestos de Bolivia

La mejor revista tributaria de Bolivia

Dirección Editorial:

Marcelo Gonzales Yaksic

Copyright © 2025

Todos los derechos reservados en Bolivia por el Ley N° 1322

♦ ♦ ♦

AVISO LEGAL

Impuestos de Bolivia contiene una relación ordenada de las principales noticias del ámbito tributario boliviano y también comentarios elaborados por profesionales tributaristas, redactados con rigor técnico y doctrinal, pero no constituyen análisis exhaustivos ni definitivos, salvo indicación expresa. Las anotaciones reflejan criterios del autor y no deben ser la única base para tomar decisiones tributarias sin asesoramiento profesional específico.

Se advierte a lectores, empresarios, ejecutivos, profesionales y asesores que cualquier acción formal en materia tributaria debe sustentarse en consulta con especialistas (auditores, contadores, abogados u otros expertos). Nuestra revista ofrece un análisis de la normativa vigente, pero no sustituye a la legislación oficial, por lo que se recomienda siempre verificar las disposiciones en sus fuentes primarias emitidas por la autoridad competente.

La dirección editorial no asume responsabilidad por interpretaciones incorrectas derivadas de no consultar la norma oficial. La publicación reafirma su compromiso de mejorar cada edición y de brindar información confiable a través de sus libros, guías y la página web, respaldados por profesionales especializados en el ámbito tributario boliviano.

impuestos, sino de principios fundamentales de institucionalidad y justicia.

Finalmente, si las autoridades electas continúan ignorando esta situación, no se puede descartar un llamado a un desacato normativo nacional, en defensa del principio de legalidad. Esta no es una posición radical, sino un acto de preservación institucional, bajo el argumento sólido e irrefutable de que ningún Estado de derecho puede tolerar indefinidamente una administración tributaria cimentada sobre actos jurídicos inválidos.

PROPUESTAS

Populismo en la segunda vuelta

El candidato presidencial Rodrigo Paz presentó una propuesta económica orientada a restablecer la confianza en Bolivia. Su plan incluye la recuperación de alrededor de 7.000 millones de dólares que, según afirmó, salieron del país por temor a la intervención estatal. Además, prometió reducir los impuestos y las tasas de interés bancarias a menos del 10%, así como garantizar seguridad jurídica para atraer inversiones. Paz destacó la necesidad de proteger la propiedad privada, fomentar el emprendimiento y eliminar la corrupción en la aduana, presentando estas medidas como claves para dinamizar la economía nacional. Parece que el candidato Paz Pereira abandonó o congeló su propuesta de la condonación de deudas tributarias (perdonazo) alertado por sus asesores económicos que detectaron serios problemas fiscales si la medida se aprueba, pese a que su acompañante de fórmula, Edman Lara, insiste en este tipo de ofertas populistas.

INSTITUCIONALIZACION

La elección de nuevo directorio del SIN está en manos del PDC

Tras los resultados oficiales de las elecciones generales del 17 de agosto, el Partido Demócrata Cristiano (PDC) se perfila con mayores posibilidades de controlar la Asamblea Legislativa Plurinacional. El PDC obtuvo 16 senadores y 49 diputados, superando a Libre, que alcanzó 12 senadores y 39 diputados. Para lograr los dos tercios requeridos en ambas cámaras, el PDC tendría que formar alianzas con Unidad, APB-Súmate y AP, mientras que Libre, sin apoyo del PDC, no puede alcanzar ese nivel de control.

Con dos tercios, el PDC podría aprobar leyes clave y designar autoridades como los miembros del directorio del Servicio de Impuestos Nacionales y la Aduana Nacional de Bolivia, por ejemplo. Con el fin de rescatar el principio de legalidad en la aprobación de resoluciones normativas de los entes de recaudación tributaria se torna urgente que la Asamblea Legislativa ejerza su facultad constitucional abandonada desde abril de 2006.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) confirmó oficialmente a Rodrigo Paz, del PDC, como ganador de la Presidencia con el 32,06% de votos válidos, en unos comicios que registraron 86,95% de participación ciudadana.

El panorama político muestra que la gobernabilidad dependerá de acuerdos y alianzas, siendo el PDC el partido con mayor capacidad de articular mayorías en el Legislativo.



MODELOS OPUESTOS

La segunda vuelta trae rectificaciones en los planes de gobierno

En la segunda vuelta presidencial del 19 de octubre, Bolivia deberá elegir entre dos modelos económicos opuestos. Jorge “Tuto” Quiroga propone austeridad y ajuste fiscal, reducir el déficit al 3% del PIB, recortar gasto corriente, reestructurar empresas públicas deficitarias y renegociar la deuda. Su plan incluye incentivos a la inversión, mejoras en la administración tributaria, neutralidad impositiva para exportadores y un “hospital de empresas” para salvar empresas en crisis.

Por su parte, Rodrigo Paz plantea un enfoque de diversificación y sostenibilidad: reestructurar empresas energéticas, impulsar energías renovables, fomentar sectores alternativos (turismo, ciencia, agricultura moderna) y crear fondos de estabilización cambiaria y descarbonización. Su programa también prevé simplificar el régimen tributario para pequeños productores, ampliar la base impositiva y garantizar mayor transparencia tributaria.

Expertos advierten que ambos planes enfrentan serias limitaciones de viabilidad. Quiroga identifica con mayor claridad los problemas, aunque depende de supuestos financieros poco realistas. Paz plantea metas ambiciosas, pero sin fuentes claras de financiamiento. Analistas coinciden en que el próximo gobierno deberá aplicar un ajuste económico inevitable y fortalecer las instituciones para enfrentar la crisis de balanza de pagos, inflación y escasez de divisas.

DESDE EL BANCO CENTRAL

En defensa de la “bolivianización” de la economía

El presidente del Banco Central de Bolivia (BCB), Edwin Rojas, afirmó que la bolivianización es un logro del pueblo y no existen motivos para renunciar a ella, pese a las advertencias de analistas internacionales sobre un riesgo de “dolarización de facto” por la crisis cambiaria. Rojas destacó que más del 90% de las transacciones en el país se realizan en moneda nacional

y defendió la continuidad de este modelo.

Reconoció, sin embargo, que el bloqueo legislativo a créditos externos obligó al BCB a priorizar divisas para combustibles y obligaciones del Estado, descuidando la provisión al sistema financiero. También atribuyó la alta inflación a los bloqueos políticos recientes, y no a la política monetaria.

El economista Jonathan Fortún advirtió que si persiste la caída de reservas y la pérdida de confianza, Bolivia podría enfrentar un escenario de expulsión de la moneda boliviana, donde la población adopte el dólar por supervivencia más que por decisión oficial.

RUMBO ECONÓMICO

Serias advertencias de los economistas expertos contra los perdonazos tributarios

En la Conferencia Boliviana en Desarrollo Económico 2025, economistas de la Academia Boliviana de Ciencias Económicas advirtieron que Bolivia enfrenta una crisis cambiaria e inflacionaria sin precedentes en dos décadas y que los primeros 30 días del próximo gobierno serán decisivos para definir el rumbo económico. Señalaron que la devaluación en el mercado paralelo supera el 60%, la inflación acumulada alcanza el 17%, las reservas internacionales están en mínimos históricos y el déficit fiscal es sostenido desde hace más de diez años. Este escenario podría verse afectado si se reducen los ingresos del Estado como efecto de la materialización de propuestas populistas como las condonaciones tributarias, precisamente cuando el Estado en crisis necesita la mayor cantidad de recursos posibles.

Los expertos coincidieron en que se requiere un plan de estabilización inmediato, basado en disciplina fiscal, reducción del gasto público y unificación del tipo de cambio. También destacaron la necesidad de reformas estructurales que diversifiquen la economía, fortalezcan la seguridad jurídica y atraigan inversión extranjera. Subrayaron que el Banco Central debe recuperar independencia y credibilidad para cerrar la brecha cambiaria y contener la inflación.

El consenso fue que el éxito del ajuste dependerá no solo de medidas técnicas, sino también de acuerdos políticos amplios y de una comunicación transparente que permita a la población aceptar sacrificios iniciales para evitar un colapso mayor.

CONTACTO

Web:

impuestos.com.bo

Email:

impuestoscombo@gmail.com

WhatsApp: +591 74564997

Canal Impuestos de Bolivia en

WhatsApp: AQUÍ

Suscripciones: AQUÍ